

Olimpiada Nacional 2017 Anexo Técnico Gimnasia Trampolín

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
11-12 años (2005-2006)	Femenil y Varonil
13-14 años (2003-2004)	
15-16 años (2001-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	11-12 años (2005-2006)		13-14 años (2003-2004)		15-16 años (2001-2002)	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sincronizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Equipos	✓	✓	✓	✓	✓	✓

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas, excepto en la prueba de Sincronizado, en la que podrán participar los deportistas de conformidad al punto 5.2 del presente Anexo Técnico.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Deportistas	
	Femenil	Varonil
11-12 años (2005-2006)	3	3
13-14 años (2003-2004)	3	3
15-16 años (2001-2002)	3	3

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas, en sincronizado 3 parejas y en equipos 3 equipos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2. ENTRENADORES, SPOTTERS Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, spotters y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores y spotters por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Spotters
1-5	1	2
6-10	2	
11-16	3	

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina de Gimnasia Trampolín se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Clasifican a la etapa Nacional por categoría, rama y prueba, los 16 mejores gimnastas del Campeonato Nacional 2017, y que cumplan con la nota mínima de la ronda semifinal de acuerdo al siguiente cuadro:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Atletas Clasificados		Nota Mínima
	Femenil	Varonil	
11-12 años (2005-2006)	16	16	61.5 pts.
13-14 años (2003-2004)	16	16	65.0 pts.
15-16 años (2001-2002)	16	16	68.5 pts.

Participación Máxima: 16 deportistas por categoría, rama y prueba, más los deportistas del IME en caso de ser inscritos.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA NACIONAL:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

La Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), verificará la categoría competitiva de los gimnastas que asistan a este evento, que correspondan a la categoría que se está convocando de acuerdo al evento clasificatorio 2017.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. INDIVIDUAL:

Semifinal y Final (clasifican las mejores 8 notas a la final).

6.2. SINCRONIZADO:

Para la pareja de la prueba de sincronizado se podrá integrar por 2 gimnastas de diferente categoría. Siendo esta la única prueba donde se podrá competir en diferente categoría a la inscrita.

Se podrá integrar por un gimnasta de una categoría inmediata superior y el otro será obligatoriamente de la categoría que corresponde.

La suma de la rutina 1 y 2 será el resultado final (final directa).

6.3. EQUIPOS:

De la ronda semifinal de individual, se suman las 2 puntuaciones más altas.

El orden de paso será por sorteo y se dará a conocer en la Reunión Técnica Nacional.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Código F.I.G. 2017-2020 y el Programa Nacional 2017.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

9. PROTESTAS:

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes en cada prueba se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
11-12 años (2004-2005)	6	6	6
13-14 años (2002-2003)	6	6	6
15-16 años (2000-2001)	6	6	6
TOTAL	18	18	18

En la premiación general individual y finales serán consideradas un máximo de 2 gimnastas por Entidad, de acuerdo al Código F.I.G. En todos los casos anteriores se premiarán los empates.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

No habrá sustituciones.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes (delegados por deporte), mismos que será elegidos por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.